

Aviso N° 366

Se lleva a conocimiento de los señores operadores que el Directorio resolvió modificar el sistema compensatorio de márgenes a depositar por la posición de cada comitente correspondiente a un mismo operador. A partir del próximo 2 de junio de 2003, compensarán para un mismo mes, producto y puerto:

- Ventas de Call con Compras de Futuros
- Ventas de Put con Ventas de Futuros

En estos casos, se abonará únicamente el margen correspondiente a la operación de futuro. No se abonará margen por la opción lanzada, consecuentemente la prima será de libre disponibilidad para el lanzador.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2003

Alfredo F. Pereyra
Gerente